

PROVIDENCIA, 21 ENE 2025

EX.Nº 78 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de fecha 22 de agosto de 2024 de don Nicolás Poirrier, por la sociedad Soletanche Bachy Chile SpA, Ingreso Externo Nº8.425 de 13 de septiembre de 2024.-

2.- El Memorandum Nº536 de 9 de enero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad SOLETANCHE BACHY CHILE SPA, RUT Nº96.505.160-0, la suma de \$12.968.608.-, pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol Nº2-136527, correspondiente al período julio a diciembre de 2024, por Reliquidación de Capital Propio.

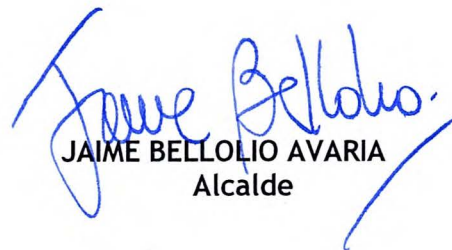
2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$8.429.595.-).

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta	215.26.01.003
Subprograma	01
Centro de Resultado	24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite Nº 222